

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 03 026 2013 00949 00

Se avoca el conocimiento de la presente actuación remitida por el Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito Transitorio de Bogotá.

Teniendo en cuenta las solicitudes pendientes por resolver, se dispone:

PRIMERO: Adicionar el numeral 2 de la providencia adiada 11 de diciembre de 2019 en el siguiente sentido:

2.2. Exhibición de documentos: concédase la exhibición de documentos rogadas por MARVAL S.A., en los términos del numeral 4 del escrito de la contestación, para lo cual se le otorga el término de 10 días a ALIANZA FIDUCIARIA a fin que se sirva aportar los mismos en formato PDF.

SEGUNDO: En firme esta decisión ingresen las diligencias al despacho para resolver el recurso de reposición formulado.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9098454b1c1e26a838762e206d213e32da4cea508c6e512751f8ef4f00fd3323**

Documento generado en 29/04/2022 04:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>